MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

CARTA DE INVITACION

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA"

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

San Juan del Paraná, marzo 2.016

Señor

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2016 "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**", con ID N°305.617.-**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

Anexo A
Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA".**

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 305.617**

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación: POR LOTE**

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Indicar el objeto de gasto imputado al presente llamado del presente Ejercicio Fiscal.**

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 360 del Presupuesto Municipal Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente*:***

   ***Convocante:* Municipalidad de San Juan del Paraná**

   ***Dirección:* Calle Defensores del Chaco**

   ***Teléfono/fax:* 021-3271616**

   ***Correo electrónico*: munisanjuan12@gmail.com**

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: 12/03/2016 A LAS 12:00 hs.**

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: 12/03/2016 A LAS 09:00 hs**

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: NO APLICA**

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** Se utilizará la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO; para el **LOTE N° 1 "COMBUSTIBLES"** será Contrato Abierto siendo el MONTO MAXIMO la suma de Gs.130.000.000 (ciento treinta millones de guaraníes) y el MONTO MINIMO la suma de Gs.70.000.000 (setenta millones de guaraníes). Para el **LOTE N° 2 "LUBRICANTES**" será Contrato Abierto conforme a las Cantidades Máximas y Mínimas especificadas.

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: NO APLICA**

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *Requiere autorización del fabricante, representante legal o distribuidor.*

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 60 días

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** El porcentaje de garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser ***del 5 % del monto total de la oferta.***

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** SI APLICA

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *Será de 60 días corridos a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas.*

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:…….**

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atención: *MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA*

Dirección: Calle Defensores del Chaco
Número del Piso/Oficina: OFICINA UOC
Ciudad: San Juan del Paraná, Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha:17/03/2015
Hora: 09:00 Hs.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:

Atención: *MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA*
Dirección:Calle Defensores del Chaco
Número del Piso/Oficina: OFICINA UOC
Ciudad: San Juan del Paraná, Paraguay
La fecha de apertura es:
Fecha: 17/03/2016
Hora: 09:15 Hs

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: NO APLICA

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en bases al siguiente análisis:

  En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario N° 4.

  Inciso a)

  Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

  Inciso b)

  Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

  El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

  Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Capacidad financiera:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

c) Capacidad técnica

Consiste en la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada Item ofertado, los que deberán reunir la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante para cada producto. No será considerada ninguna oferta que difiera en uno o más parámetros establecidos dentro de las especificaciones técnicas requeridas. Las ofertas deberán ser presentadas con las características solicitadas.

Medidas de seguridad en materia de prevención de incendios y/o derrames: Las Estaciones de Servicio deberán contar con entre otras medidas de seguridad se encuentran las siguientes: deberán contar con matafuego y baldes de arena en lugares fácilmente accesibles, contar con otros sistemas de seguridad contra incendio como alarmas los cuales serán aprobados por el cuerpo de bomberos, el edificio deberá contar con dispositivos para cortar el gas, electricidad y otros fluidos combustibles, servicio de agua contra incendio (boca de incendio) el cual deberá contar con las suficientes bombas, la ubicación de los elementos contra incendio como son matafuegos mangueras baldes bocas y válvulas deberán estar debidamente identificados. Para el Lote Nº 1 – Combustibles. Para lo cual deberá presentar un Declaración Jurada manifestando el cumplimiento con dichas medidas de seguridad.

Deberá contar con: Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. Para el Lote Nº 1 – Combustibles

Deberá contar con: Autorización Municipal o del MOPC sobre si las instalaciones son comunales o rurales según el caso. Para el Lote Nº 1 – Combustibles

Documento expedido por el Instituto Nacional de Tecnologia y Normalización (INTN) en cuanto al control que realizan sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma oferente. Para el Lote Nº 1 - Combustibles

d) **Experiencia:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

La empresa y/o emblema deberá contar con una experiencia mínima de 1 (un) año dentro del rubro objeto de la licitación, la cual será acreditada con contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Margen de Preferencia para productos nacionales

El porcentaje del margen de preferencia será determinado conforme a lo dispuesto en la LEY 4458/11 en su ARTÍCULO 2º… ¨Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional¨….

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA

23. Criterio para desempate de ofertas:

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de que más de una empresa reúna la totalidad de los documentos sustanciales exigidos y presenten el mismo monto considerado más bajo; el criterio de desempate a ser utilizado será el siguiente:
En primer lugar se tendrá en cuenta la mejor Capacidad Financiera si continua el empate se considerará la **"Mayor Experiencia:** la que posea mayores años de experiencia en el ramo.

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer VIA CORREO ELECTRONICO (se le enviaran los documentos de notificación y copia del Dictamen del Comité Evaluador) para lo cual el oferente deberá indicar en la oferta el correo electrónico al cual se le notificara (dentro de los cinco días calendarios siguientes a la Resolución de Adjudicación).

25. La convocante formalizará la contratación mediante: CONTRATO

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato: El precio del contrato estará sujeto a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones. El Gasoil podrá ser reajustado de acuerdo a la variación de precio decretada y promulgada por el Poder Ejecutivo.

Para la fijación del precio de la Nafta cuyo precio es liberado, se tomará en cuenta el promedio de variación de precios fijados por el mercado en estación de servicios. Para los precios que no estén regulados por el gobierno nacional se tendrá en cuenta la siguiente formula de reajuste:

El procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la sgte. fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC\,1}{IPC0}$$

Pr: precio reajustado

P: precio adjudicado

IPC1: índice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación

IPC0: índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la Apertura de Sobres

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de Entrega.

Para los lubricantes el reajuste de precios estará previsto en la medida de que exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo período.

"Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando copia del Decreto del Poder Ejecutivo si lo hubiese, o cualquier otro documento que justifique dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados".

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago se realizará en **GUARANIES.**

Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberá entregar la totalidad de lo requerido en la Orden de Compra, no se admitirán entregas parciales. La Orden de Compra deberá ir respaldada por los respectivos vales de uso interno de la institución.
Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las órdenes de compra correspondientes debidamente autorizadas, por el Ejecutivo Municipal, por la Dirección de Obras, y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las órdenes de compra/vales y con las recepciones correspondientes.
El CONTRATISTA percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas dentro de los 60 dias de presentada las mismas. LA FORMA DE PAGO SERA A PLAZOS – A CREDITO (conforme a lo mencionado mas arriba).

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 61 días.**

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** *0,5* **% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**

30. **Se otorgará Anticipo:** *NO APLICA*

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *10 % del valor total del contrato.-*

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI, presentación del formulario N°3*

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** ***10 días corridos siguientes a la fecha de finalización del contrato.***

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**

    Para el caso de los Combustibles los mismos serán proveídos al momento de presentación de vales u órdenes en las bocas de expendio de la Estación de Servicio ´habilitada.

    Para el caso de los Lubricantes el plazo de entrega de los mismos será de 2 (dos) dias corridos posteriores a la presentación de la Orden de Compra respectiva.

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Para los Combustibles el lugar de entrega es en la Boca de Expendio de la Estación de Servicio. Para los Lubricantes el lugar de entrega es en la Municipalidad de San Juan del Paraná.**

36. **El valor de las multas será:** *0,5* **% por cada** ***día*** **de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

37. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de***:* **DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. **Especificaciones Técnicas**

LOTE N° 1 "COMBUSTIBLES"

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	*GASOIL TIPO III - DIESEL*	Debe reunir las condiciones establecidas en el Decreto vigente 4562/15.
2	*GASOIL TIPO I - DIESEL*	Debe reunir las condiciones establecidas en el Decreto vigente 4562/15.
3	*NAFTA ADITIVADA RON mínimo 95*	Debe reunir las condiciones establecidas en el Decreto vigente 4562/15.
4	*NAFTA RON mínimo 85*	Debe reunir las condiciones establecidas en el Decreto vigente 4562/15.

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN Nº 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ANEXO I

ESPECIFICACIÓN DE GASOÍL/ DIÉSEL AUTOMOTRIZ TIPO I

Apartado i

CARACTERÍSTICAS	*UNIDADES*	*ESPECIFICACIÓN (1)*	*MÉTODOS*
		Gas Oil/Diésel Tipo I	*ASTM*
Aspecto		*Límpido sin sustancias en suspensión*	*Visual (2)*
Biodiésel (FAME)	*% v/v*	*0*	*D-7371 EN-14078*
Agua y sedimento, máx.	*% v/v*	*0,05*	*D 1796*
Viscosidad cinemática a 40°C	*cSt (mm²/s)*	*1,9 - 5,0*	*D 445 D 7042*
Densidad a 15°C	*g/cm³*	*Informar*	*D 1298 D 4052*
Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)	*Nº*	*2,5*	*D 1500*
Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)		*1,5*	
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	*ppm (mg/kg)*	*50*	*D 4294 D 5453 D-2622*
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		*10*	
Aromáticos, máx. (4)	*% vol.*	*25*	*D 1319*
Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)	*°C*	*370*	*D 86*
Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)		*320*	
Punto de inflamación, mín.	*°C*	*55*	*D 93*
Cenizas, máx.	*% m/m*	*0,005*	*D 482*
Número de cetano, mín. (5) (Hasta 29/02/2016)	*Nº*	*50*	*D 613*
Número de cetano, mín. (5) (Desde 01/03/2016)		*54*	
Índice de cetano calculado, mín. (Hasta 29/02/2016)	*Nº*	*50*	*D 976 D-4737*
Índice de cetano calculado, mín. (Desde 01/03/2016)		*52*	
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	*°C*	*5*	*D 7689 D 2500*
Punto de escurrimiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	*°C*	*0*	*D 97*
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	*°C*	*0*	*D 7689 D 2500*
Punto de escurrimiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	*°C*	*-5*	*D 97*

Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.	*% m/m*	*0,25*	*D 524 D-4530*
Lubricidad, máx.	*µm*	*460*	*D-6079*
Contaminación por partículas, máx.	*g/m³*	*24*	*D-6217*
*Aditivos (6)**	*Consignar Nº de Registro del Aditivo en el MIC*		*Informar método*

**El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.*

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN Nº 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ANEXO I

ESPECIFICACIÓN DE GASOÍL/ DIÉSEL AUTOMOTRIZ TIPO I

Apartado i

CARACTERÍSTICAS	*UNIDADES*	*ESPECIFICACIÓN (1)*	*MÉTODOS*
		Gas Oil/Diésel Tipo I	*ASTM*
Aspecto		*Límpido sin sustancias en suspensión*	*Visual (2)*
Biodiésel (FAME)	*% v/v*	*0*	*D-7371 EN-14078*
Agua y sedimento, máx.	*% v/v*	*0,05*	*D 1796*
Viscosidad cinemática a 40°C	*cSt (mm²/s)*	*1,9 - 5,0*	*D 445 D 7042*
Densidad a 15°C	*g/cm³*	*Informar*	*D 1298 D 4052*
Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)	*Nº*	*2,5*	*D 1500*
Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)		*1,5*	
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	*ppm (mg/kg)*	*50*	*D 4294 D 5453 D-2622*
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		*10*	
Aromáticos, máx. (4)	*% vol.*	*25*	*D 1319*
Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)	*°C*	*370*	*D 86*
Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)		*320*	
Punto de inflamación, mín.	*°C*	*55*	*D 93*
Cenizas, máx.	*% m/m*	*0,005*	*D 482*
Número de cetano, mín. (5) (Hasta 29/02/2016)	*Nº*	*50*	*D 613*
Número de cetano, mín. (5) (Desde 01/03/2016)		*54*	
Índice de cetano calculado, mín. (Hasta 29/02/2016)	*Nº*	*50*	*D 976 D-4737*
Índice de cetano calculado, mín. (Desde 01/03/2016)		*52*	
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	*°C*	*5*	*D 7689 D 2500*
Punto de escurrimiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	*°C*	*0*	*D 97*
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	*°C*	*0*	*D 7689 D 2500*
Punto de escurrimiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	*°C*	*-5*	*D 97*

Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.	*% m/m*	*0,25*	*D 524 D-4530*
Lubricidad, máx.	*µm*	*460*	*D-6079*
Contaminación por partículas, máx.	*g/m³*	*24*	*D-6217*
*Aditivos (6)**	*Consignar Nº de Registro del Aditivo en el MIC*		*Informar método*

**El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.*

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

-11-

ANEXO I

ESPECIFICACIÓN DE GASOÍL/ DIÉSEL AUTOMOTRIZ TIPO I

Apartado I

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	MÉTODOS
		Gas Oil/Diésel Tipo I	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Biodiésel (FAME)	% v/v	0	D-7371 EN-14078
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,05	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt (mm²/s)	1,9 - 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15°C	g/cm³	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)	N°	2,5	D 1500
Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)		1,5	
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	ppm (mg/kg)	50	D 4294 D 5453 D-2622
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		10	
Aromáticos, máx. (4)	% vol.	25	D 1319
Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)	°C	370	D 86
Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)		320	
Punto de inflamación, mín.	°C	55	D 93
Cenizas, máx.	% m/m	0,005	D 482
Número de cetano, mín. (5) (Hasta 29/02/2016)	N°	50	D 613
Número de cetano, mín. (5) (Desde 01/03/2016)		54	
Índice de cetano calculado, mín. (Hasta 29/02/2016)	N°	50	D 976 D-4737
Índice de cetano calculado, mín. (Desde 01/03/2016)		52	
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	°C	5	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	°C	0	D 97
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	°C	0	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	°C	-5	D 97

Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524 D-4530
Lubricidad, máx.	µm	460	D-6079
Contaminación por partículas, máx.	g/m³	24	D-6217
Aditivos (6)*	Consignar N° de Registro del Aditivo en el MIC		Informar método

*El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN Nº 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ANEXO I

ESPECIFICACIÓN DE GASOÍL/ DIÉSEL AUTOMOTRIZ TIPO I

Apartado i

CARACTERÍSTICAS	*UNIDADES*	*ESPECIFICACIÓN (1)*	*MÉTODOS*
		Gas Oil/Diésel Tipo I	*ASTM*
Aspecto		*Límpido sin sustancias en suspensión*	*Visual (2)*
Biodiésel (FAME)	*% v/v*	*0*	*D-7371 EN-14078*
Agua y sedimento, máx.	*% v/v*	*0,05*	*D 1796*
Viscosidad cinemática a 40°C	*cSt (mm²/s)*	*1,9 - 5,0*	*D 445 D 7042*
Densidad a 15°C	*g/cm³*	*Informar*	*D 1298 D 4052*
Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)	*Nº*	*2,5*	*D 1500*
Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)		*1,5*	
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	*ppm (mg/kg)*	*50*	*D 4294 D 5453 D-2622*
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		*10*	
Aromáticos, máx. (4)	*% vol.*	*25*	*D 1319*
Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)	*°C*	*370*	*D 86*
Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)		*320*	
Punto de inflamación, mín.	*°C*	*55*	*D 93*
Cenizas, máx.	*% m/m*	*0,005*	*D 482*
Número de cetano, mín. (5) (Hasta 29/02/2016)	*Nº*	*50*	*D 613*
Número de cetano, mín. (5) (Desde 01/03/2016)		*54*	
Índice de cetano calculado, mín. (Hasta 29/02/2016)	*Nº*	*50*	*D 976 D-4737*
Índice de cetano calculado, mín. (Desde 01/03/2016)		*52*	
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	*°C*	*5*	*D 7689 D 2500*
Punto de escurrimiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	*°C*	*0*	*D 97*
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	*°C*	*0*	*D 7689 D 2500*
Punto de escurrimiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	*°C*	*-5*	*D 97*
Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.	*% m/m*	*0,25*	*D 524 D-4530*
Lubricidad, máx.	*µm*	*460*	*D-6079*
Contaminación por particulas, máx.	*g/m³*	*24*	*D-6217*
*Aditivos (6)**	*Consignar Nº de Registro del Aditivo en el MIC*		*Informar método*

**El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.*

LOTE N° 2 - LUBRICANTES

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	GRASA CONSISTENTE	GRASA para maquinaria pesada. Para aplicaciones de carga elevada y velocidad baja, con Resistencia a presiones extremas, protección contra herrumbre y corrosion, protección prolongada en ambientes húmedos y sucios
2	ACEITE MOTOR 14/40	ACEITE MOTOR 14/40
3	ACEITE HIDRAULICO TDH	**Para transmission hidráulica**
4	ACEITE ATF	Lubricante para transmisiones automáticas. Con alta resistencia a la oxidación y estabilidad térmica. Con excelente protección frente al desgaste, buena fluidez a bajas temperaturas
5	LIQUIDO REFRIGERANTE	REFRIGERANTES PARA RADIADORES. Fluído anticongelante, anticorrosive y refrigerante de alta duración.
6	ACEITE 2T	ACEITE TM o ATF (MD III o Superior).. **Aceite para motor naftero de dos tiempos, específicamente para la maquina desmalezadora y la fumigadora**
7	FLUIDO DE FRENO	**Para sistemas hidráulicos de frenos a disco y/o tambor sometidos a alta exigencia. Recomendado para automóviles, camiones y todo tipo de vehículos que requiera de un fluído para frenos con alto punto de ebullición.**

2- Plan de Entregas

LOTE N° 1 COMBUSTIBLES: el plazo de entrega es **al momento de presentación de vales u órdenes en las bocas de expendio de la Estación de Servicio ´habilitada. El Lugar de entrega es en la boca de expendio de la Estación de Servicio.**
LOTE N° 2 LUBRICANTES: el plazo de entrega de los mismos será de 2 (dos) dias corridos posteriores a la presentación de la Orden de Compra respectiva. El lugar de entrega es en la Municipalidad de San Juan del Paraná.

SISTEMA DE PROVISIÓN PARA EL LOTE Nº 1 – COMBUSTIBLES:

- La provisión del Combustible se realizará por **ORDEN DE COMPRA**; las cuales serán emitidas por ¨Cantidades de Litros¨ y deberán estar debidamente autorizadas, firmadas y selladas por la Dirección de Obras Públicas y por la máxima autoridad de la Institución cual es el Intendente Municipal. Los vales de combustible (físicos) serán emitidos por la Institución Municipal, serán de uso interno de la institución, el proveedor deberá respaldar la ORDEN DE COMPRA con los respectivos vales de combustible emitidos por la Institución Municipal.
- Los Vales y/o cupos de combustibles (de uso interno) estarán numerados y munidos de sus respectivas series, los cuales serán canjeados por litros de combustibles en las bocas de

expendio de las Estaciones de Servicios autorizadas por la Contratista. Dichos vales estarán sellados con el logotipo municipal y con la firma de la Dirección de Obras.

- La provisión de los combustibles se deberá realizar **en valores por litros** y no en valores nominales en nominales en guaraníes.

Por cada provisión realizada la Estación de Servicios habilitada deberá solicitar los vales de combustibles debidamente autorizados por la Municipalidad.
Las cantidades expresadas en los vales de combustibles no podrán variar con la provisión

Anexo D
Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta……

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas .....

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato.....

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40 .....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores .....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante .....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato .....

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
CD No.: _____
ID No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante*) _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*;*

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

LOTE N° 1 COMBUSTIBLES

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

	Fecha:17/03/2016 CD No:01/2016

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ITEM N°	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**
1	*15101505-001*	*GASOIL TIPO III - DIESEL*			Unidad	Por litro, de la boca de expendio	POR LITRO	
2	15101505-9999	*GASOIL TIPO I - DIESEL*			Unidad	Por litro, de la boca de expendio	POR LITRO	
3	*15101503-9999*	*NAFTA ADITIVADA RON mínimo 95*			Unidad	Por litro, de la boca de expendio	POR LITRO	
4	*15101503-005*	*NAFTA RON mínimo 85*			Unidad	Por litro, de la boca de expendio	POR LITRO	
								MONTO TOTAL DE SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS

MONTO TOTAL:……

LOTE N° 2 LUBRICANTES

								Fecha:17/03/2016 CD No:01/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca ****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad mínima***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	151215 09-004	GRASA CONSISTENTE			UND	BALDE DE 20 KG	3	5		
2	151215 01-001	ACEITE MOTOR 14/40			UND	TAMBOR DE 200 LITROS	2	4		
3	151215 01-005	ACEITE HIDRAULICO TDH			UND	GALONES DE 20 LITROS	2	4		
4	151215 09-005	ACEITE ATF			UND	BOTELLAS DE 1 LITRO	3	5		
5	151215 09-9999	LIQUIDO REFRIGERANTE			UND	GALONES DE 20 LITROS	2	3		
6	151215 01-006	ACEITE 2T			UND	BOTELLA DE 1 LITRO	3	5		
7	151215 09-00	FLUIDO DE FRENO			UND	CAJAS DE FRASCOS DE 500 CC	1	2		
									¨**Precio Total:**	

MONTO TOTAL…….

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: 17/03/2016

CD ID No.:*01/2016*

A: LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 17/03/2016

CD I.D No.: 01/2016

A: LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID ---------, para el suministro de **----------**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs.---------- (----------) y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía será válida durante toda la vigencia del contrato.

Nombre:

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de

El día --------- del mes de ---------- de 2.016.

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: 17/03/2016

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

ID (Portal):305.617

A la Convocante: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

San Juan del Paraná, 17 de marzo de 2016

Señores
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA
Presente

REF.: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA
ID: 305.617

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

FORMULARIO Nº 6

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDLC****.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato - APLICA

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**, domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPA SRA. MIRYAN VELAZQUEZ** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL SRA DELIA BAEZ**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, a través de este documente para la Adquisición de Combustibles y lubricantes para la Municipalidad de San Juan del Parana.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*1*	*1*	*360*	*030*	*001*	*07*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.617

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente Contrato tendrá una vigencia DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda conjuntamente con la Dirección de Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná República del Paraguay al día --------- mes ---------- y año----------

SECRETARIA GENERAL **INTENDENTE MUNICIPAL**

EL VENDEDOR

MODELO DE ORDEN DE COMPRA – NO APLICA

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

Membrete de la Institución			**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**					**O.C. Institucional Nº _____**
Nivel de Entidad:						**Fecha de Emisión : / /**		
Entidad:								
Unidad Compradora (Código SICP)								
ID del Llamado:			**Tipo de Procedimiento:**					
Descripción del Llamado:								
Proveedor:						**RUC:**		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
N° ORDEN	**N° de ÍTEM / LOTE**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO**
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		
SON GUARANÍES:								
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde:			Hasta:		
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :								
LUGAR DE ENTREGA:								

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F. F.	O.F.	Dpto.	Monto
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple

a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		**Cumple**	**No cumple**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c)	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**

Balance de los últimos tres años: 2012, 2013, 2014. Copia de contratos que acrediten experiencia en el rubro.		
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. Para el Lote Nº 1 – Combustibles Autorización Municipal o del MOPC sobre si las instalaciones son comunales o rurales según el caso. Para el Lote Nº 1 – Combustibles Documento expedido por el Instituto Nacional de Tecnologia y Normalización (INTN) en cuanto al control que realizan sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma oferente. Para el Lote Nº 1 - Combustibles		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.